

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año I

7 diciembre de 1982

— Número 47

Página 1.652

SUMARIO

ACTA N° 16 DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,

CELEBRADA EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 1982.

DIARIO DE GERARDO



JANUARIUS IANUARIA M. DC.
FEBRUARIUS FEB.

GERARDO

ACTA N.º 16 DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 1982.

En el Palacio de la Diputación Regional de Cantabria, siendo las trece horas del día seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Isaac Aja Muela, con asistencia de don Jesús Cabezón Alonso (Vicepresidente 1.º de la Mesa), don Gonzalo Gaspar de Pablo (Vicepresidente 2.º), don Alberto-José Mateo del Peral (Secretario 1.º), don Daniel Mediavilla de la Hera (Secretario 2.º), don Juan Antonio Barragán Rico, don Antonio Bernó Castanedo, don Jaime Blanco García, don Jesús Bolado Mier, don Julio Calva Cuartas, don Ambrosio Calzada Hernández, don Víctor Díaz Herrera, don Antonio Diego Manteca, don Pablo Alfonso Fernández Rueda, don Joaquín Fernández San Emeterio, don José Luis García García, don Mario García-Oliva Pérez, don Juan González Bedoya, don Félix Hinojal García, don Adolfo Linares Sáiz, don Ramón Montes González, don José Rivas Vázquez, don Mateo-José Rodríguez Gómez, don Juan Ruiz Gutiérrez, don José Román Sáinz Pereda, don Félix Alfonso Setién Rivas, don Luis Silió Fernández, don Esteban Solana Lavín, y don Leandro Valle González-Torre, se reunió la Asamblea Regional de Cantabria para conmemorar el Día de la Constitución, formulando la Presidencia de la Asamblea una declaración institucional.

Concurren también los Consejeros don Jesús Ruiz Rugama, don José Ramón Sáiz Fernández, don Enrique Ambrosio Orizaola, don Ramón Teja Casuso, don Santiago Pérez Obregón, don Valentín Almanza Sahagún, don Serafín Fernández Escalante y don Tomás Fernández Fernández.

Actúa de Secretario el Letrado Secretario General, don Ricardo Alonso Fernández.

Por la Presidencia se abre la sesión, quien manifiesta que el único punto del orden del día es conmemorar el DIA DE LA CONSTITUCIÓN en su IV aniversario.

Seguidamente el Excmo. Sr. don Isaac Aja Muela pronuncia el siguiente discurso:

"Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cantabria, señores Consejeros del Gobierno de Cantabria, señores representantes y Autoridades de las Instituciones civiles y militares, señores Diputados de la Asamblea Regional de Cantabria, señoras y señores: -- Conmemoramos hoy el cuarto aniversario de una fecha histórica, el 6 de diciembre de 1978, en la que los españoles refrendaron con rotundidad el texto constitucional elaborado por las nuevas Cortes democráticas. Fué aquél un acto de voluntad de todo un pueblo consciente de su protagonismo y de su soberanía que, como tal, queda registrado ya en los anales de --

nuestra crónica contemporánea y que celebramos año tras año en lo que tiene de punto de partida de una nueva etapa política en nuestra Patria, presidida por la concordia y la esperanza.-- Concordia y esperanza porque nuestra Carta Magna garantiza las condiciones necesarias para una convivencia duradera y estable en un régimen de libertad, de justicia, de igualdad y de pluralismo político, presupuestos mínimos para el progreso de una sociedad civilizada y para lo que, a nivel personal, entiendo de igual o superior interés: para el desenvolvimiento cotidiano de la ciudadanía contemplada como la condición de persona en el sentido más noble del término, de ser humano capaz de desplegar en plenitud sus potencias espirituales en un clima de responsabilidad, de solidaridad y de dignidad.-- Es en esta clave en la que entiendo, Señorías, nuestra Constitución como la Constitución de la libertad y de la democracia, principios inmediatos a la naturaleza humana, sin que ello suponga exclusión o merma alguna de otros altos valores. Muy al contrario, se ha escrito ya que después de dos siglos de atormentada vida constitucional, nuestra primera Ley sienta las bases ahora para la resolución de los grandes problemas que tradicionalmente impedían el consenso para legitimar a una Constitución y que eran el problema de la forma de Estado, el problema de las nacionalidades y regiones y, finalmente, el problema de lo que eufemísticamente se denominaba "cuestión social".-- Hoy, en nuestra Constitución vigente, la Monarquía parlamentaria se erige como una solución definitiva a la antigua querrela entre Monarquía tradicional o Monarquía constitucional primero y entre Monarquía y República después. La especificación del Estado social y democrático de Derecho permite que todos los partidos se integren en las reglas del juego, aceptando definitivamente que el camino para la igualdad pasa por la libertad política. Finalmente, en lo que atañe al viejo pleito regional, nuestra norma fundamental permite la apertura de un proceso, lento, delicado, complejo, pero efectivo si se emprende con decidida voluntad política, que desemboque en un Estado regional avanzado que dé satisfacción a la voluntad autonómica sin menoscabo de la unidad de España.-- Es, Señorías, como bien han puesto de manifiesto varios expertos en Derecho político, la Constitución "mejor posible" en las actuales circunstancias de nuestro país y, en cualquier caso, la única de nuestras nueve Constituciones vigentes que ha sido aprobado por la mayoría del pueblo y con el respeto de la Corona. Valórese este dato en toda su dimensión al revelar que cada una de las anteriores experiencias constitucionales eran la plasmación ideológica de las dos Españas machadianas, la imposición de una España sobre la otra o, en el peor de los casos, de una minoría ínfima sobre la enorme mayoría.-- A cuatro años de su refrendo por los españoles creemos que, con todas las dificultades pasadas y las potencialidades todavía no desarrolladas, nuestra Constitución aglutina en torno así la esperanza y el consenso de la inmensa mayoría de nuestro pueblo cumpliendo una de sus funciones fundamentales: la de su propia legitimación.-- En estos cuatro años, los mecanismos y las previsiones constitucionales han funcionado con la precisión y eficacia que de ellos cabían esperar. Tenemos un sistema de Monarquía parlamentaria en el que el Rey, símbolo de la unidad y permanencia del Estado, arbitra y modera, y, en definitiva, asegura el funcionamiento regular de las Instituciones, con la eficacia, prudencia y firmeza que el Rey Juan Carlos ha acreditado.-- Tenemos un poder judicial independiente, que administra en nombre del Rey la justicia que emana del pueblo.-- Tenemos un Tribunal Constitucional garante de la pureza jurídico-constitucional de las leyes y amparador de los derechos fundamentales y libertades públicas.-- Tenemos unas Fuerzas Armadas que garantizan la soberanía e independencia de España y defienden su integridad territorial y su

ordenamiento constitucional.-- Tenemos, finalmente, un gobierno constitucional, surgido de unas elecciones modélicas y controlado por unas Cortes que son representación legítima del pueblo español.-- Si a estas líneas maestras, que por sí solas configuran la estructura de un edificio democrático, se agrega ahora la especificidad para nuestra región de un proceso autonómico, auspiciado y alentado por la fecunda potencialidad de los propios preceptos constitucionales, deberemos concluir, Señorías, que primero como españoles y después como cántabros, tenemos en nuestras manos los instrumentos necesarios para emprender la tarea de transformación y modernización de nuestra Patria y de nuestra región. Distintas serán las concepciones políticas, distintos los medios y medidas propuestos, pero creo interpretar el sentir de nuestra Cámara si afirmo contundentemente que es concorde el objetivo de consolidar el orden constitucional y, desde él, alcanzar nuevas metas de progreso y justicia.-- No puedo poner final a estas simples acotaciones, Señorías, sin recordar que nuestra Constitución configura un Estado social y democrático de derecho que ampara los derechos y libertades inherentes a la persona y los de los colectivos en que las personas nos integramos. Pero también impone a los poderes públicos la doble obligación exigible de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean efectivas y de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.-- Esta modesta llamada a los poderes públicos, que en la pequeña cuota que corresponde a la Asamblea Regional es un reto a la profundización de sus capacidades legislativas, es todo lo firme que me permite el mandato presidencial otorgado por Sus Señorías. Se complementa con la creencia de que nuestro pueblo desea vivir, en su inmensa mayoría, en una democracia, pero también que todavía no tiene un conocimiento claro, completo y preciso tanto del contenido como del significado de nuestro texto fundamental.-- Pienso, pues, que es un compromiso ineludible para todos los que estamos hoy en este Salón de Sesiones la tarea de implantar el sentimiento constitucional entre nuestro pueblo, de intentar que los valores constitucionales sean creencias en la conciencia social generalizada, principios irrenunciables asumidos llanamente en nuestra condición de hombres libres.-- Por todo ello propongo en este momento a Sus Señorías la adhesión de la Asamblea Regional de Cantabria a esta Conmemoración de "EL DIA DE LA CONSTITUCIÓN" y la expresión de nuestra permanente e indeclinable voluntad de cumplir y hacer cumplir la primera de nuestras leyes.-- Señores Diputados, señoras y señores: "VIVA LA CONSTITUCIÓN".

Se contesta por los señores asistentes con un "VIVA".

Se levanta la sesión a las trece horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta que certifica el Secretario,

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



